

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**LA CABRERA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 18 de noviembre de 2021, se acordó la aprobación de la “ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de La Cabrera”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo municipal citado.

En La Cabrera, a 30 de noviembre de 2021.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/33.631/21)

